

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 24 de febrero de 2023.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso divisorio instaurado por el Banco BCSC en contra de Joaquín Acero, informándole que el Centro de Conciliación que tramita la insolvencia del ejecutado a la fecha no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00488 00

REQUIERE PARTE

Revisada la presente actuación, se advierte que se ha requerido en múltiples oportunidades al centro de conciliación en el cual se está adelantando el proceso de insolvencia del ejecutado, para que informe el estado de ese trámite, sin a la fecha haber recibido respuesta.

Así las cosas, se requerirá al mencionado centro de conciliación, así como a la parte ejecutada, para que acredite en el término de **cinco (5) días**, la suerte del proceso de insolvencia por él instaurado, lo anterior deberá hacerse en el término enunciado, so pena de dar aplicación a los poderes correccionales del juez previstos en el numeral 4 del artículo 44 del C.G.P., por desatender los ordenamientos dados, por esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

v.c.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d14c32b69d2d84736bb2b7127ed473e3cdd4895b4ed685ca51e38aa149895a**

Documento generado en 24/02/2023 11:06:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>